CONTRATO Nº 01/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE CALLES Y AVENIDAS"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEGACONST**, de **Susana Elizabeth Jacquet**, con **RUC Nº 5577142-4,** domiciliada en la **Calle Argentina y Colombia, Barrio San Antonio, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Srta. Susana Elizabeth Jacquet**, con **Cédula de Identidad Civil N° 5.577.142,** denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Señalización Horizontal de Calles y Avenidas" (Ref. CD Nº 15/2017)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"Señalización Horizontal de Calles y Avenidas"**, para la Municipalidad de Hernandarias, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 26/2016**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 322365**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **Contratación Directa Nº 15/2017 "Señalización Horizontal de Calles y Avenidas"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 692/2017** de fecha **06 de marzo de 2017**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia del presente Contrato será de **06 (seis) meses**, contados a partir de la suscripción del presente contrato-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Nº	Código de Cat.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.1	72131701-001	Señalización Horizontal de Calles y Avenidas	M2	2.500	60.400	151.000.000
					Total Gs.	**151.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 151.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y uno millones)**. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARÍA GENERAL

"MEGACONST" de Susana Elizabeth Jacquet
Construcciones y Remodelaciones
Servicios Generales
Tel (0983) 543 801
C. Argentina/B° San Antonio-Hernandarias-Py

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 01/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE CALLES Y AVENIDAS"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **45 (cuarenta y cinco) días,** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias.----------

El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para la **Señalización Horizontal de Calles y Avenidas**, será en diferentes lugares dentro del casco urbano de la Ciudad, las mismas serán indicadas por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias, y la ejecución se ejecutará de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Contratante y el Contratista. Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

Para la presente contratación **No se otorgará ningún tipo de Anticipo**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

El Contratista, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total contratado**, y por un plazo que no exceda los 28 (veinte y ocho) días a la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero al primer requerimiento por escrito. ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03.

Las multas por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es: **"Señalización Horizontal de Calles y Avenidas"**, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

13 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

"MEGACONST" de Susana Elizabeth Jacquet — Construcciones y Remodelaciones — Servicios Generales — Tel. (0983) 643 001 — Argentina Ba. San Antonio-Hernandarias

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

CONTRATO Nº 01/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE CALLES Y AVENIDAS"

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **16 días del mes de Marzo del año 2017**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARÍA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

"MEGACONST"
de Susana Elizabeth Jacquet
Construcciones y Remodelaciones
Servicios Generales
Tel (0983) 643 001
C Argentina-Bº San Antonio-Hernandarias-Py

.....
Susana Elizabeth Jacquet
MEGACONST
Empresa Contratista